



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0730 -2020-A/MPS

Chimbote, 20 OCT. 2020

VISTO:

El Memorandum N° 3207-2020-GM-MPS, Informe Legal N° 0628-2020-GAJ-MPS, Informe N° 408-2020-GPyP-MPS e Informe N° 075-2020-SGPMI-GPyP-MPS sobre Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la Municipalidad Provincial del Santa, y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, está orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad en el marco del Estado constitucional de derecho; creándose dicho sistema como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales, cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, N°053-2018-CEPLAN/PCD y N° 00016-2019/CEPLAN-PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres (3) niveles de gobierno, estableciendo las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del PEI y el POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, en el marco expuesto, se precisa en el numeral 6.1 de la acotada Guía que, el POI es un instrumento de gestión institucional de programación, ejecución y control anual de las metas y actividades establecidas de los diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial del Santa que permite lograr los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 de la Municipalidad Provincial del Santa, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0678-2020-A/MPS de fecha 14 de octubre de 2020.

Que, mediante Informe N° 0408-2020-GPyP-MPS de fecha 20 de octubre de 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, presenta la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) para el año fiscal 2021 remitido por la Subgerencia de Planeamiento y Modernización Institucional a través del Informe N° 075-2020-SGPMI-GPyP/MPS fecha 20 de octubre de 2020, el mismo que se elaboró cifiéndose a los lineamientos establecidos por la gestión municipal, el





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0730

cual está alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 de la Municipalidad Provincial del Santa; precisándose que el mismo ha sido registrado y aprobado en el aplicativo CEPLAN V.01;

Que, con Informe Legal N° 0628-2020-GAJ-MPS de fecha 23 de octubre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la Municipalidad Provincial del Santa, de acuerdo con la propuesta mencionada en líneas precedentes;

Estando, a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; y, la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**, podrá ser modificado y/o reformulado de acuerdo a ley, durante el proceso de su ejecución a propuesta de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre la base de los resultados que se obtengan respecto de su monitoreo y evaluación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** el obligatorio cumplimiento del presente instrumento de gestión estratégica y operativa, por parte de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial del Santa.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnológicas de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa ([www.munisanta.gob.pe](http://www.munisanta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
GM  
GPYP  
GTIyC  
Arch.



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
Arq. Roberto Jesus Briceño Franco  
ALCALDE